



DEPENDENCIA: Secretaría de Administración
SECCIÓN: Secretaría de Administración
NO. DE OFICIO: SAD/513/2022
ASUNTO: Se emite Proyecto de Dictamen de
PENSIÓN POR VEJEZ

San Juan del Río, Querétaro, a 08 de junio de 2022

PROYECTO DE DICTAMEN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 Bis, Fracción III inciso C, de La Ley de Seguridad para el estado de Querétaro, 139, 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como la solicitud de trámite de petición de **PENSIÓN POR VEJEZ** realizada por **C. RICARDO PEDRO TREJO URIBE**, para los efectos conducentes se publica en el sitio oficial del Municipio de San Juan del Río, Querétaro en internet, el siguiente proyecto de dictamen.

De la documentación recibida por el **C. RICARDO PEDRO TREJO URIBE** en fecha **12 (doce) de Mayo de 2022 (dos mil veintidós)** (fecha en que se recibe en la oficina de la Secretaría de Administración, Recursos Humanos), se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL POLICIA: C. RICARDO PEDRO TREJO URIBE.
ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 21 años, 3 meses y 17 días de servicio.
EDAD: 60 años
FECHA DE LA CONSTANCIA DEL PERSONAL POLICIAL POR LA CAUSAL ORDINARIA, LA PENSIÓN POR VEJEZ: 16 de Mayo de 2022.

TIPO DE TRÁMITE: Solicitud de Pensión Por VEJEZ de acuerdo al artículo 41 Bis fracción III inciso C de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro que a la letra dice **“Artículo 41 bis.** Con la conclusión del servicio del personal operativo facultado para el uso legal de la fuerza pública, se da por terminado el Servicio Profesional de Carrera y la relación jurídico-administrativa entre el policía y la institución correspondiente. (Adición P. O. No. 23, 18-IV-17)

Son causas de la conclusión del servicio, las siguientes: (Adición P. O. No. 23, 18-IV-17)

I. Separación...

II. Remoción...

III. Baja, por: (Adición P. O. No. 23, 18-IV-17) a) Renuncia. (Adición P. O. No. 23, 18-IV-17)

b) ...

c) Jubilación por haberse cumplido el tiempo de servicios, que en los policías será de 25 años, o (Adición P. O. No. 23, 18-IV-17)

d) Vejez, por haber llegado a los 60 años de edad y 18 años de servicio. (Adición P. O. No. 23, 18-IV-17)”,

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del ente público	Período en el que prestó sus servicios	
Dependencia:	Del: DD/MM/AA	Ai: DD/MM/AA
H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.	22-ENERO-2001	08-JUNIO-2022
Total (años y meses cumplidos)	21 años, 03 meses y 17 días de servicio	



El salario Base de la Pensión por VEJEZ que le corresponde a C. RICARDO PEDRO TREJO URIBE se integra como se muestra a continuación:

Sueldo Mensual: \$13,469.94

Quinquenios: \$360.00

SALARIO BASE DE LA PENSIÓN: \$11,063.95

Por lo antes expuesto la Secretaría de Administración del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, con base al análisis efectuado, determina la procedencia de la solicitud presentada por **C. RICARDO PEDRO TREJO URIBE**, en estricto apego a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Querétaro y la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Se ordena la publicación del presente en la página de internet del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, por un periodo no menor a cinco días naturales (**09 al 13 de JUNIO de 2022**), a efecto de que cualquier persona que tenga observaciones al mismo, las haga del conocimiento de esta Secretaría de Administración del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBEN PICHARDO BARRÓN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO,
QUERÉTARO.

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos

